



Bogotá D. C., cinco (5) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Medio de Control de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00383-00
Demandantes	Zunilda Rosa Rivera Bravo y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia inicial

### 1. ANTECEDENTES

Una vez notificado el demandado, vencido el término de traslado de la demanda con contestación y fijadas las excepciones.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial, y se reconocerá personería a la apoderada de la entidad demandada.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

**PRIMERO:** Fijar el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) para la celebración de audiencia inicial.

**SEGUNDO:** Reconocer personería a la abogada July Andrea Rodríguez Salazar, identificada con C.C.Nº 1.117.491.606, y portadora de la T.P. 183.154 del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandada – Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folios 124 a 129 con sus anexos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEJANDRO BONILLA ALDANA**  
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 44 del SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

**HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS**  
Secretario